

Ref: dd/MM

Expediente nº: 1487/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministros en modalidad de arrendamiento financiero por Procedimiento Abierto

Asunto: Licitación del contrato de suministro mediante arrendamiento financiero, de desfibriladores semiautomáticos externos, instalación, mantenimiento integral del equipamiento y formación básica sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores para las dependencias del Ayuntamiento de Noja

Documento firmado por: La Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes,

PRIMERO. Vista la Memoria justificativa con fecha 22 de julio de 2024 que obra en este expediente presentada por el Sra. Alcaldesa-Presidente, para la contratación de suministro mediante arrendamiento financiero, de desfibriladores semiautomáticos externos, instalación, mantenimiento integral del equipamiento y formación básica sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores para las dependencias del Ayuntamiento de Noja.

SEGUNDO. Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2024 donde se solicita en primer lugar, la redacción de los Pliegos Administrativos y Técnicos; en segundo lugar, Informe de Secretaria sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir y por último Informe de Intervención.

CUARTO. Visto los Pliegos Administrativos y técnicos que van a regir la presente contratación.



QUINTO. Visto el Informe-propuesta de la Secretaria Municipal, donde se establece que se ha llevado a cabo el procedimiento administrativo adecuado, con fecha 23 de de julio de 2024.

SEXTO. Visto el Certificado de existencia y Retención de Crédito, así como el Informe de Fiscalización Previa Limitada, emitidos por el Señor Interventor Municipal, ambos de fecha 29 de julio de 2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de suministro	
Objeto del contrato: suministro mediante arrendamiento financiero, de desfibriladores semiautomáticos externos, instalación, mantenimiento integral del equipamiento y formación básica sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores para las dependencias del Ayuntamiento de Noja	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 33182100-0 Desfibrilador	
Valor estimado del contrato: 49.680,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.680,00€	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.112,80€	
Duración de la ejecución: CUATRO años	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto**.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del



Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro mediante arrendamiento financiero, de desfibriladores semiautomáticos externos, instalación, mantenimiento integral del equipamiento y formación básica sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores para las dependencias del Ayuntamiento de Noja

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PUESTO	TITULAR
Presidente:	Segundo Teniente de Alcalde de la Corporación



Vocales:	<ul style="list-style-type: none">• Secretaria/o Municipal• Interventor/a Municipal• Técnico de Presupuesto y Patrimonio
Secretario:	Titular del Puesto Jefe de Negociado de Contratación o persona que le sustituya

La presente Resolución la ordena y firma el Señora Alcaldesa-Presidenta de la corporación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

